

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15.111/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Centros de Enseñanzas Musicales» (Depósito número 6792).*

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Centros de Enseñanzas Musicales» (Depósito número 6792).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª. María Pilar Gracia Torne mediante escrito de fecha 18 de enero de 2005 y se ha tramitado con el número 3227-474.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de marzo.

La Asamblea celebrada el 3 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar estatutos de esta federación. La modificación afecta a la denominación de la federación que pasa de «Federación de Escuelas de Música y Centros no Reglados de Enseñanzas Musicales del Estado Español» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. Podrán ser miembros de la Federación las asociaciones constituidas por centros de música o empresas cuya actividad se refiera a la enseñanza musical reglada y no reglada, cualquiera que sea su nivel o ámbito.

El Acta está suscrita por D.ª. Elisabet Abelló Roselló, como secretario; D.ª. Ana Pilar Zaldívar Gracia, como tesorera con el visto bueno de la presidenta, D.ª. M.ª. Pilar Gracia Torné.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.112/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato Estatal Independiente de Seguridad Social» (Depósito número 8368).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Crescencio Cordero Rodríguez mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 26793-3091-26590. Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Crescencio Cordero Rodríguez, don Vicente Villaverde Rodríguez, don María Carmen Ortega González y don Agustín Palacios Carmona, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ercilla, número 30, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

15.115/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Gremio Nacional de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías Intérpretes» (Depósito número 8367).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Álvaro Hernando de Larramendi mediante escrito de fecha 9 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 24326-2856-24228. Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por doña Raquel Rodríguez Castrejón y por doña Rebeca Arcones Fernández.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Vallehermoso, número 78, primera planta; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 23 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

15.116/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Mayoristas de Viajes Españolas» (Depósito número 4113).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña M.ª de los Dolores Ruiz Gómez mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 9899-1391.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de marzo.

La Asamblea celebrada el 23 de junio de 2004 adoptó por unanimidad/mayoría el acuerdo de modificar los artículos 6.º, 7.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 15.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 25.º, 26.º, 29.º, 30.º, 45 y 48 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña M.ª Dolores Ruiz Gómez, en calidad Secretaria, con el visto bueno del Presidente, don Julio González Soria.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

15.117/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Azafatas» (Depósito número 6446).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Gabriela Sales Escrivá mediante escrito de fecha día 20 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 126174-14452.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de enero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de marzo de 2005.

La Asamblea celebrada el 25 de mayo de 2004 acordó modificar los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por el presidente, doña Gabriela Sales Escrivá, con el visto bueno del secretario, don Antonio García García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

15.119/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Sociedad Española de Enfermería Familiar y Comunitaria» (Depósito número 8343).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Fidel S. Rodríguez Rodríguez mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 127342-14619. Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Juan Antonio Astorga Sánchez, don Francisco Baena Martínez, don Pablo José de Miguel Adrián, don Juan Carlos Galindo Lanuza, don José Vicente González Cabanes, doña Hosanna Parra Vinos, don Sergio Quintarros Domínguez, don Fidel S. Rodríguez Rodríguez, doña Olga Sala Fornós y don Benjamín Rodríguez Abad, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de enero de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de marzo.